



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

EXPEDIENTE 2020/402940/950-021/00004

PROVIDENCIA.-

Convóquese por Secretaría a sesión **extraordinaria y urgente** que ha de celebrar el **Pleno** de este Ayuntamiento, el próximo día **24 de agosto de 2.020** a las **10:00 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Berja.

Se motiva dicha urgencia en el hecho de que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que los convenios administrativos entre la Diputación Provincial y los distintos Ayuntamientos de la provincia por los que se delegue en la Administración provincial la gestión del PFEA, deben regularse por esta norma, debiendo ser adoptado el acuerdo de convenio por el Pleno del Ayuntamiento, debiendo remitirse a la Diputación, para que sea sometido a aprobación por el Pleno de esta Institución.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. José Carlos Lupión Carreño en el lugar y fecha que encabeza.

EL ALCALDE

ORDEN DEL DIA

ALCALDÍA PRESIDENCIA

- 1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.
- 2.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE BERJA PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.

En Berja, a fecha de firma.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	oX8vP3iKyXbTO5VH2iiRDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/08/2020 13:18:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oX8vP3iKyXbTO5VH2iiRDA==		

